

las sumas jurídicas, la autora les presta una extensa atención. Si el capítulo dedicado a las sumas jurídicas no tiene para el historiador del derecho el interés que el esfuerzo realizado merecía, sin embargo pueden ser de gran utilidad las listas de abreviaturas que aparecen en las mismas, aunque los ejemplos utilizados, si proceden de obras jurídicas, no proceden precisamente de lo que los historiadores del derecho suelen calificar de *summae*.

A. I. F.

MINNUCCI, Giovanni: *Le Lauree dello studio senese alla fine del secolo XV*, Milán, Giuffré, 1981, 123 págs.

MINNUCCI, Giovanni: *Le lauree dello studio senese del secolo XVI (1501-1506)*, Milán, Giuffré, 1984, 152 págs.

La historia de la cultura —como toda historia— es fundamentalmente una historia de personas. En los individuos radica en último término la explicación de los diversos fenómenos culturales. En consecuencia son siempre bien recibidas las investigaciones que se dirigen al mejor conocimiento de las personas, particularmente si se trata de los titulados universitarios en una época en que el acceso a la Universidad era privilegio de pocos.

A la abundante literatura prosopográfica, actualmente de moda, corresponden las dos obras que presentamos, dedicadas a los individuos que obtuvieron grados académicos en la Universidad de Siena desde fines del siglo xv hasta principios del siglo xvi. La obra se basa en los «bastardelli» o registros notariales de la curia arzobispal que contienen las actas de concesión de grados académicos. La primera obra comprende el período entre 1484 y 1486, así como entre 1496 y febrero de 1501, ya que la documentación correspondiente a los años intermedios se ha perdido por completo. La segunda obra, continuación de la anterior, comprende los años de 1501 a 1506.

En la primera se contienen 123 graduados, de los cuales 29 lo fueron en derecho canónico (30 en derecho civil, 25 en ambos derechos, uno en artes, uno en medicina, 28 en artes y medicina y 6 en teología; de ellos 44 son italianos, 38 alemanes, 3 españoles, un portugués, un polaco y un sueco. En la segunda obra se contienen 118 graduados, de los cuales 31 lo fueron en derecho canónico, 25 en derecho civil, 29 *in utroque*, 2 en artes, 3 en medicina, 26 en artes y medicina y 15 en teología; de ellos 63 son italianos, 45 alemanes, 6 españoles y 5 portugueses.

Las dos obras consisten fundamentalmente en editar, después del correspondiente estudio introductorio, el texto de los «bastardelli» correspondiente al período indicado, con notas paleográficas y diplomáticas e identificación de las materias de examen citándolas al uso actual.

De la documentación contenida en las dos obras se desprende que aunque ya se ha iniciado la decadencia del estudio de Siena, conserva todavía un puesto importante en el cuadro de las universidades italianas. Como en Bolonia

los puntos del examen se sacan al azar abriendo los libros correspondientes a cada especialidad. Una de las cuestiones que más preocupa en la vida universitaria es la de la procedencia, v. gr. a la hora de obtener el título. La conexión entre el Estudio de Siena y la vida pública de entonces queda patente ante el hecho de que personajes políticos influyentes de la ciudad están presentes en la vida universitaria.

Esperemos que pronto aparezca el volumen que el autor anuncia como en prensa que comprende de 1507 a 1514 y que continúe su labor publicando los «bastardelli» de los años sucesivos.

A. PÉREZ MARTÍN

MUNDÓ, Anscari M.: *Fragment del «Llibre Iutgo», versió catalana antiga del «Liber Iudicorum»*, en *Estudis Universitaris Catalans*, Vol. XXVI (1984) (= *Estudis de Llengua i Literatura catalanes oferts a R. Aramón i Serra, en el seu setanté aniversari*, Vol. IV, Barcelona 1984), págs. 155-93.—Làmina.

El profesor Mundó, en un nuevo alarde de su pericia paleográfica y codicológica, y a través de un minucioso y extraordinario análisis de crítica externa e interna, nos brinda una cumplida presentación del fragmento de una versión catalana del «Liber» visigótico hallado incidentalmente hace unos veinticinco años y conservado actualmente en la Biblioteca del Monasterio de Montserrat (ms.1109). El fragmento se reduce a un solo folio (reto y verso) y comprende únicamente los caps. II-5-12 (ya iniciado), II-5-14 y primeras líneas del II-1-15, llevando en los márgenes las rúbricas latinas de los capítulos correspondientes.

Tras la descripción del fragmento y la doble transcripción de su texto (paleográfica y crítica), Mundó intenta, mediante la relación manuscritos visigodos procedentes de Cataluña, y las lecciones de Zeumer, la reconstrucción del texto latino que le serviría de modelo, que estima perteneciente a la recensión Vulgata, bien que con influencia de las lecciones recesvindiana y ervigiana. Un cuidadoso examen paleográfico del fragmento le permite fecharlo hacia 1180/90, pero con ayuda de las referencias históricas y numismáticas del texto, y situando el mismo en el contexto jurídico catalán de la época, principalmente de la redacción del primer núcleo de los *Usatges de Barcelona*, estima probable corresponder a una versión efectuada años antes, hacia 1140, en los primeros tiempos de Ramón Berenguer IV y realizada en el seno y para el uso de la curia condal de Barcelona. No sólo la ya tan demostrada aplicación del *Liber* en el ámbito de la Cataluña Vieja explicaría la confección de tal versión, sino también el carácter supletorio que otorgaban al *Liber* el cuerpo fundamental de los *Usatges*. Pero probablemente, nuestra versión catalana, no recogería todo el texto, sino sólo un epítome, comprensivo de los títulos y capítulos más utilizados (como ya se manifestó en